

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 169 de 10 de julio de 2000)

En la página 60, en el anexo IV, parte A, capítulo I, punto 46, párrafo primero (columna izquierda):

donde dice: «46. Vegetales destinados a la plantación, que no sean semillas, bulbos, tubérculos ni rizomas y originarios de países en los que se tiene constancia de la existencia de los organismos nocivos correspondientes»,

debe decir: «46. Vegetales destinados a la plantación, que no sean semillas, bulbos, tubérculos ni rizomas, originarios de países en los que se tiene constancia de la existencia de los organismos nocivos correspondientes».
